PEREIRA.

8 JUL. 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS

ACUERDO NUMERO 002 DE FEBRERO 27 DE 1997.
``POR EL CUAL SE LE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL´´.

ACUERDO NUMERO 013 DE MAYO 28 DE 1997.
``POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO Nº.002 DE FEBRERO 27 DE 1997, QUE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL´´.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS
Profesional Especializada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

DOSQUEBRADAS, MARZO 03 DE 1997.

ACUERDO No. 002
DE FEBRERO 27 DE 1997

"POR EL CUAL SE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO ASESOR JURIDICO

ELAB.POR:GLADYS AGUDELO OCAMPO
Asesora Jurídica(E)

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.002
(Febrero 27 de 1997)

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dejo a vuestra consideración el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL"

Los cambios generacionales tienden a que no solo el progreso de un Municipio se de a través del desarrollo de obras de infraestructura material e institucional, sino que también se requiere desarrollar programas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, dando cumplimiento a los nuevos principios constitucionales que son la base de los programas de Gobierno del señor presidente de la república, Gobernador y Alcalde Municipal.

De acuerdo a estudios realizados en el año de 1995 por Planeación Departamental, Municipal, Area Metropolitana, Policia Nacional y otras entidades que se preocupan por el bienestar social de las comunidades, se encontró que en el Municipio de Dosquebradas existía una amplia población vulnerable y que requería en forma inmediata de una atención social en áreas de: Niñez, juventud, mujer, tercera edad y discapacidad; encontrándose focos de desnutrición, delincuencia juvenil, abandono a la mujer cabeza de hogar, y tercera edad, falta de asistencia social a la madres comunitarias, desconocimiento del Estado hacia una población de discapacitados (paralíticos, ciegos, sordo nudos, problemas mentales, enfermedades neurocerebrales entre otras); haciéndose necesario por consiguiente, crear la figura del Consejero Social en el Municipio para que identifique estos sectores de vulnerabilidad y formule propuestas, gestione y adecue los recursos necesarios para atender los problemas mencionados.

En 1995 la Gobernación de Risaralda, el Area Metropolitana y el Municipio de Dosquebradas suscribieron un convenio en el cual aportaban material logístico y presupuesto para los programas y el funcionamiento de la Consejería social de acuerdo a los componentes de política social así: Empleo solidario, seguridad alimentaria (mujeres y niños), tercera edad, vivienda de interés social y habitad, recreación y deporte, mujer cabeza de familia y cultura y otros sectores vulnerables de la población; para validar social y técnicamente los proyectos que surjan de la iniciativa de las comunidades y demás actores que integran la red de solidaridad social y para gestionar los recursos financieros que garanticen el soporte económico de los proyectos para dar cumplimiento a estos programas.

Escaneado con CamScanner

para 1996 fue imposible canalizar nuevos recursos de éstas entidades por cuanto no se encontraban presupuestados, por consiguiente fue el Municipio quien asumió a través de proyectos de interés social para que se llevarán a cabo varios programas que dieron como resultado la organización de las comunidades, la capacitación laboral a más de mil mujeres, empleo solidario a través de los programas de red de solidad social, atención básica en salud a la población infantil, mujer y tercera edad, apoyo con el bono escolar a quinientas (500) mujeres cabeza de familia, capacitación laboral, liderazgo comunitario, sensibilización y desarrollo humano a 1000 mujeres asistentes de hogar y amas de casa, capacitación a grupos generacionales de mujer, juventud y tercera edad, apoyo a iniciativas de las ONG, programas de recreación e integración para los grupos generacionales así: Viaje turístico y recreativo a cartagena a 300 abuelos y abuelas mediante gestión del señor Alcalde, el Consejero Social y la Empresa Privada.

Integración Turística con juventud, mujer y tercera edad a Buga, El Paraíso, Roldanillo y Bogotá.

Apoyo a la niñez mediante la dotación de comedores escolares, actividades festivas con la niñez. Programas de prevención y tratamiento de la drogadicción y el alcoholismo.

Programas de integración, recreación y deporte para 3000 jóvenes, 2000 mujeres y 4000 abuelos del Municipio asociados en las ONG.que se originaron en la Consejería social así: Fundación Juvenil de Dosquebradas, Fundación de la Mujer Biquebradense, fundación de la tercera edad, escuela de liderazgo MUJERES EN ACCION, Asociación Municipal de Personeros, Asociación amigos por Dosquebradas.

Se justifica la creación de la Secretaria de la Consejería Social, por:

LA NIÑEZ:

Se entiende que el futuro de una sociedad esta en el desarrollo y atención de sus niños, una sociedad que abandona a su niñez esta determinada al fracaso; es necesario proyectar y elaborar nuevos planes para que nuestros niños tengan un pleno desarrollo físico intelectual y emocional; de acuerdo a sus etapas psicológicas y para esto es necesario que concurran las madres la cual es la persona más cercana a ellos. Recordemos las máximas que dicen **"EDUCA AL NIÑO Y NO TENDREIS QUE CASTIGAR AL ADULTO"**

LA MUJER:

Como ser social activo, por intermedio de la Consejería Social, la mujer ha sido valorada a través de programas que reivindican su condición de genero.

Escaneado con CamScanner

tendrá acceso al programa de empleo solidario, programa de red de solidaridad social, apoyo a mujeres cabeza de hogar, programa de madres comunitarias, programas de capacitación en liderazgo, microempresa, primeros auxilios, alfabetización, salud, recreación y programas de vivienda de interés social.

LA JUVENTUD:
Desde esta secretaría la juventud tendrá la oportunidad de a sumir responsabilidades que nunca se le habían dado; se apoyara con programas de capacitación, deporte, recreación, ocupación del tiempo libre, sano esparcimiento, prevención de drogadicción, orientación sexual para niños y adolescentes, apoyo a los lideres estudiantiles y juveniles, apoyo a iniciativas de grupos juveniles organizados, programas para el menor infractor en convenio con otras instituciones competentes, programas de salud y empleo. **"APOYEMOS A LA JUVENTUD DE HOY"**

TERCERA EDAD:
Como decía alguien, **"A LA PERSONA QUE LO HA DADO TODO, LO MERECE TODO"**, No podemos olvidar y reconocer la gran riqueza en experiencia que han acumulado nuestros ancianos y aplicarla a nuestro cotidiano vivir; si una sociedad olvida esto se esta privando de uno de los recursos que podría solucionar muchos de sus problemas que lo acosan en el momento. En otras sociedades las personas de la tercera edad son tenidas en alta estima y son parte importante en el desarrollo de las mismas, tanto que sus decisiones son tomadas en cuenta. Para ello nuestra comunidad biquebradense esta tratando de rescatar estos valores e incorporarlos de una manera activa mediante los programas impulsados desde la CONSEJERIA SOCIAL como son: recreación, salud, deporte, capacitaciones y oportunidades de empleo.

MINUSVALIDOS:
Este grupo poblacional que habita en nuestro Municipio no ha tenido muchas oportunidades para mejorar su calidad de vida, ya que las condiciones infrahumanas en que viven no le permite ser un ser social ni acceder a una asistencia social en: salud, recreación, deporte, ocupación del tiempo libre, integración, capacitación y empleo. Muchos de ellos carecen de los elementos ortopedicos necesarios para su movilización.

A través de esta Secretaría se estaría remediando en parte la problemática de dicha población, brindándole también una asistencia social a aquellas personas y familiares que tienen que dedicar las 24 horas del día en la atención del discapacitado.

Es indispensable vuestra unión y voluntad para sacar adelante este proyecto de acuerdo, que hará socialmente más grande nuestro Municipio, para lo cual se requiere vuestro voto afirmativo que es esperado por la comunidad que os ha elegido.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 002
(Febrero 27 de 1997)

"POR EL CUAL SE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la constitución nacional.

A C U E R D A

ARTICULO 1º: CREASE E INCORPORESE a la estructura oOganizativa de la Administración Central de Dosquebradas una Secretaría de despacho denominada CONSEJERIA SOCIAL.

ARTICULO 2º: Son funciones generales de la Secretaria de la Consejería Social, las siguientes:

FUNCIONES GENERALES:

1. Organizar, dirigir, controlar la ejecución del plan de política social complementando con acciones integrales los objetivos determinados para cada uno de estos, a fin de ampliar coberturas y generar oportunidades interviniendo en los sectores mas pobres y vulnerables, de acuerdo a las necesidades del Municipio.

2. Supervisar la elaboración y participación en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios asistenciales en los sectores vulnerables del Municipio.

3. Formular una política social, bajo la dirección del Alcalde Municipal a partir de una clara interpretación de las necesidades en este campo y acorde con la propuesta del desarrollo económico, social y político del Municipio.

4. Realizar las gestiones Gubernamentales, para la obtención de los recursos en forma adecuada y suficiente respecto de las necesidades del sector.

5. Elaborar, revisar, ejecutar y gestionar los proyectos de carácter social que deban ser presentados a los entes Municipales, Departamentales o Nacionales; en concordancia con los demás entes administrativos, cuando los proyectos sean elaborados o presentados por otras Secretarias, Institutos descentralizados u O.N.Gs del Municipio.

Escaneado con CamScanner

6. Proponer e implantar los procedimiento e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios sociales.

7. Participar en los procesos de evaluación del ámbito social y resultados de gestión.

8. Orientar los planes sociales dando cumplimiento a la elaboración de cronogramas, seguimiento y avaluación a los programas sociales formulados en la política de Gobierno Municipal.

9. Realizar el seguimiento de las obras en proceso y de la ejecución presupuestal de los recursos asignados para la labor social.

10. Diseñar procedimientos para la elaboración y mantenimiento actualizado de un inventario de la situación inmobiliaria, planta física y dotación de los centros, acción social del Municipio.

11. Brindar apoyo a las iniciativas de la Sociedad Civil Organizada.

12. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su estructura administrativa.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo surte efectos a partir de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Veintisiete días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.002
(Febrero 27 de 1997

"POR EL CUAL SE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.002, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : FEBRERO 27 DE 1997

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

REMISION: : Me permito remitir el Acuerdo No.002 de Febrero 27 de 1997, al Señor Alcalde Municipal, para su correspondiente sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintiocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Siete (28-II-97)

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner